

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Inversionistas de

**Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Credit Opportunities Fund-Facturas
Administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.**

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Credit Opportunities Fund-Facturas (en adelante “El Fondo”), administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (en adelante “La Compañía”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo terminados por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con mis demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que según mi juicio fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros de la Compañía, en el año terminado el 31 de diciembre de 2025. Los asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de estados financieros en su conjunto y en la formación de la opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre los asuntos clave de auditoría. A continuación, los describo:

Asuntos clave de auditoría	Respuesta del auditor
<p>Valoración de Inversiones a Valor Razonable</p> <p>Como se indica en la nota 8 y 12 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, el portafolio de inversiones en activos financieros por valor de \$4.809 millones, presentó una utilidad por valoración de \$687 millones producto de una valoración a valor razonable.</p>	<p>Para resolver esta cuestión clave de auditoría, hemos realizado los siguientes procedimientos, sin encontrar excepciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalué la política contable adoptada. • Obtuve una comprensión del proceso de inversiones del Fondo. • Probé el diseño, implementación y la eficacia de los controles relevantes del proceso de ingresos por la venta de inversiones. • Seleccione una muestra estadística para los ingresos por valoración de inversiones sobre los cuales valide el valor de la compra y la venta del título. • Validación de la resolución por medio de la cual se otorgó el certificado de autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia del tercero como proveedores de precios para la valoración. • Revisión de la experiencia del Proveedor de Precios.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno y los sistemas de administración de riesgos que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de información financiera del Fondo y del cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias aplicables, tributarias, laborales y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de error material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable significa un alto grado de seguridad, pero no garantiza de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría; así mismo:

- Identifico y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunico a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro auditor vinculado a Moore Assurance S.A.S. y en su informe de fecha 26 de febrero de 2025, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Compañía ha llevado la contabilidad del Fondo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros auxiliares de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores de la Compañía se ajustan al reglamento del Fondo, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.

Lina Paola Martínez Bello

Revisor Fiscal Suplente

Tarjeta Profesional No 246582-T

Miembro de Moore Assurance S.A.S.

27 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público del Fondo de inversión colectiva cerrado Credit Opportunities Fund-Facturas, certificamos que:

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad, los estados financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden: el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Estos han sido elaborados conforme a las normas contables vigentes en Colombia (Ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015 y demás disposiciones aplicables), que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 1. Asimismo, hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en dichos estados financieros, los cuales han sido preparados con base en la información tomada fielmente de los libros contables.

Bogotá, febrero 27 de 2026.



Daniel Lozada Vélez
CC. 1037635333

Firma Electrónica
2026-03-04 12:11:50 -05:00

DANIEL LOZADA VELEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2026-03-04 13:04:58 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND-FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL:
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Nota	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$ 2.379.206	\$ 2.388.297
Inversiones a valor razonable	9	4.809.001	5.923.297
Cuentas por cobrar	10	170.876	37.423
Total activo corriente		7.359.083	8.349.017
Total Activos		7.359.083	8.349.017
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	11	64.345	62.324
Otros Pasivos	11	22.775	10.928
Pasivos por impuestos corrientes	11	356	217
Total pasivo corriente		87.476	73.469
Total pasivos		87.476	73.469
PATRIMONIO			
Activos netos atribuibles a inversionistas adherentes	12	7.271.607	8.275.548
Patrimonio atribuible a los inversionistas del Fondo		7.271.607	8.275.548
Total patrimonio		7.271.607	8.275.548
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		\$ 7.359.083	\$ 8.349.017

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



Daniel Lozada Vélez
CC. 1037635333

DANIEL LOZADA VÉLEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND-FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Nota	Por los años terminados al:	
		31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Ingresos de actividades ordinarias	13	\$ 811.596	\$ 850.324
Gastos comisiones por administración	14	(222.079)	(167.917)
Ganancia bruta		589.517	682.407
Gastos financieros, de operación y administración	14	(80.743)	(93.774)
Resultado en venta de inversiones	13	1.950	219
Resultado por deterioro en cuentas por cobrar	14	-	(3.726)
Resultado por deterioro en inversiones	13	363.159	(43.768)
Resultado de actividades de operación		873.883	541.358
Ingresos financieros	13	68.540	74.082
Resultado del ejercicio atribuible a los inversionistas		942.423	615.440
Resultado integral total del ejercicio atribuible a los inversionistas		\$ 942.423	\$ 615.440

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



Daniel Lozada Vélez
CC. 1037635333

Firma Electrónica
2026-03-04 12:11:51 -05:00

DANIEL LOZADA VELEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2026-03-04 13:04:59 -05:00

JOSE ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2026-03-05 09:51:13 -05:00

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND-FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Por los años terminados al:	
	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio atribuible a los inversionistas	\$ <u>942.423</u>	\$ <u>615.440</u>
Ajustes para conciliar la ganancia del periodo con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:		
Valoración de inversiones	(687.277)	(751.479)
Deterioro (recuperación) sobre las inversiones, neto	(363.159)	43.768
Deterioro cuentas por cobrar	-	3.726
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(133.453)	44.279
Cuentas por pagar	2.021	12.791
Pasivos por impuestos corrientes	139	217
Otros pasivos	11.847	(83.686)
Inversiones a valor razonable	2.164.732	(659.227)
Cambios en el patrimonio:		
Participaciones de los inversionistas	(1.946.364)	2.185.739
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	<u>(9.091)</u>	<u>1.411.568</u>
(Disminución) Incremento neto de efectivo y equivalente al efectivo	(9.091)	1.411.568
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	2.388.297	976.729
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	\$ <u><u>2.379.206</u></u>	\$ <u><u>2.388.297</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



Daniel Lozada Vélez
CC. 1037635333

Firma Electrónica
2026-03-04 12:11:51 -05:00

DANIEL LOZADA VELEZ

Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2026-03-04 12:04:59 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA

Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2026-03-06 09:51:13 -05:00

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO

Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND-FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

Por los años terminados al:

Saldo a 01 de enero de 2024	\$	5.474.369
Cambios en el patrimonio		
Variación de participaciones de los inversionistas		2.185.739
Resultado del ejercicio		615.440
Total cambios en el patrimonio		2.801.179
Saldo al 31 de diciembre 2024	\$	8.275.548
Saldo a 01 de enero de 2025	\$	8.275.548
Cambios en el patrimonio		
Variación de participaciones de los inversionistas		(1.946.364)
Resultado del ejercicio		942.423
Total cambios en el patrimonio		(1.003.941)
Saldo al 31 de diciembre 2025	\$	7.271.607

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



Daniel Lozada Vélez
CC. 1037635333

Firma Electrónica
2025-03-04 12:11:51 -05:00

DANIEL LOZADA VELEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2025-03-04 13:06:59 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2025-03-05 09:51:13 -05:00

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND-FACTURAS**NIT: 900.876.912-6****ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024.****(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)****NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. (en adelante la Sociedad Comisionista) es una Sociedad Comisionista de Bolsa de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once (11) de Medellín (Antioquia), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dyner, Henao y Echavarría, definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del Código de Comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín (Antioquia), inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el No. 02431667, la sociedad transformó su naturaleza societaria colectiva a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la ley 222 de 1995 y ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adcap Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente, mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

Para desarrollar su objeto social la Sociedad Comisionista fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución No. 058 del 11 de marzo de 1983. Dentro de su objeto social se contempla la actividad de administración de Fondo de Inversión Colectiva y Fondo de Capital Privado según la normatividad vigente, para ello cuenta con la autorización para prestar esa actividad según Resolución 36 del 18 de enero de 1999 otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores).

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Credit Opportunities Fund-Facturas (en adelante el Fondo), tiene como objetivo ofrecer al público una alternativa de inversión que esté basada en títulos valores no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, específicamente facturas, de manera que sea más fácil para el inversionista tener acceso la exposición en estos instrumentos. El Fondo está integrado por recursos recibidos de los constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El marco normativo de administración y gestión de Fondo de Inversión Colectiva y Fondo de Capital Privado está previsto en la Parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 y sus modificaciones expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de estos.

Adicionalmente y de acuerdo con los límites establecidos en su Prospecto, dichos recursos pueden ser invertidos en valores de contenido crediticio inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores con una calificación a partir de AA para valores a largo plazo y su equivalencia para corto plazo o en valores de deuda pública interna y externa (títulos de deuda externa en pesos) emitidos o avalados totalmente por la Nación, el Banco de la República o el Fondo de Garantías e Instituciones Financieras - Fogafín. El portafolio podrá estar compuesto por operaciones repos, simultáneas y de transferencia temporal de valores.

El plazo promedio ponderado de vencimiento de las inversiones del Fondo no excederá en ningún momento los tres (3) años. El plazo de permanencia del Fondo es de 90 días.

El perfil general de riesgo del Fondo es arriesgado, debido a que la estructura de plazos y la calidad de los activos que conforman el portafolio muestran una importante sensibilidad ante un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de los emisores y/o pagadores de las facturas.

Mediante oficio No. 2009001374-011 del 27 de abril de 2009 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, fue aprobado el reglamento de la Cartera Colectiva Escalonada con Compartimentos Global Securities Credit Opportunities Fund, el cual fue previamente autorizado por la Junta Directiva de la antigua Sociedad Administradora en las sesiones del 18 de diciembre de 2008 y del 30 de junio de 2009 según consta en las actas 184 y 187, respectivamente.

Con fecha del 22 de junio de 2015, mediante oficio No. 2014115032-001 la Superintendencia Financiera de Colombia, impartió aprobación de la modificación integral del Reglamento de Global SCO Fund-Facturas, cuya denominación aprobada fue de Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Global Securities Credit Opportunities Fund Facturas, anteriormente Compartimento Global Securities Credit Opportunities Fund Facturas de la Cartera Colectiva Escalonada con Compartimentos denominada Global Securities Credit Opportunities Fund.

En su momento, la Sociedad Administradora del Fondo se acogió al régimen de transición general establecido en el Decreto 1242 de 2013, por lo tanto, esta cartera para el período 2015, presentó los siguientes cambios para dar cumplimiento a la norma citada:

- Se elimina el concepto de compartimento, por lo tanto, se crean Fondo para cada compartimento con su respectivo NIT.
- Nombre o razón social: Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Global Securities Credit Opportunities Fund Facturas.
- Custodio local: Itaú. Actualmente, la sociedad contratada es Santander Caceis Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Comisionista percibirá como beneficio por la gestión del Fondo, una comisión fija por administración y una comisión de éxito. La comisión por administración será del 3% efectiva anual descontada diariamente, calculada con base en el valor de cierre del día anterior. La comisión fija de

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

éxito será del 25% sobre los rendimientos que correspondan a la diferencia entre los rendimientos en pesos generados por la rentabilidad obtenida después de comisión por administración (en el período t, es decir el día que se está realizando el cierre) y los rendimientos en pesos generados por la rentabilidad del Benchmark. Siendo este definido como DTF+2 puntos.

La Sociedad Comisionista no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración.

El Fondo tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2042. Este término se podrá prorrogar, previa modificación al reglamento debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera.

El Fondo lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Comisionista y bajo la administración de esta, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establece la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante resolución No. 1254 del 24 de junio de 2024, fue autorizada la cesión de activos, pasivos y contratos de Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa a favor de la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes denominada Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa), por lo cual, a partir del 6 de septiembre de 2024, la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. asumió la administración y gestión de las actividades del Fondo en los términos previstos en el Decreto único 2555 de 2010.

La Junta Directiva, en el marco de sus atribuciones, aprobó en sesión del mes de octubre de 2024 unas modificaciones de forma al reglamento del Fondo y su denominación, en lo referente a eliminar la mención de "Global Securities" y, en general, cualquier referencia dentro del reglamento asociada a la anterior Sociedad Comisionista, pasando a denominarse Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Credit Opportunities Fund Facturas. Esta modificación fue radicada ante la Superintendencia Financiera de Colombia el 17 de marzo de 2025 para efectos informativos, y fueron debidamente notificadas a los inversionistas a través de los canales dispuestos en el reglamento para tal fin, cabe resaltar que las respectivas modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de abril de 2025.

En el mes de julio de 2025, La Sociedad Comisionista, realizó el traslado de su sede principal. Por lo cual, a partir del 10 de julio de 2025, la sede del Fondo se encontrará en la siguiente ubicación: Avenida Carrera 7 - 71 21 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

La Sociedad Comisionista deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés incluyendo los de la sociedad Comisionista, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

Los activos del Fondo no hacen parte de los activos de la Sociedad Comisionista, así como tampoco constituyen prenda general de los acreedores de ésta y se encuentran excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Comisionista.

El principal grupo de interés del Fondo, son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación en relación con los cuales la Sociedad Comisionista posee una responsabilidad

profesional en la gestión y manejo de los recursos, la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Comisionista se abstiene de garantizar por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o proveedores de activos que contienen los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de Inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligadas al pago de los activos de Inversión adquiridos por el Fondo, respecto de los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la Sociedad Comisionista, accionistas y los organismos que regulan su actividad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Marco técnico normativo

La información financiera, ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1670 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables del Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB por sus siglas en inglés); vigentes al 31 de diciembre 2023

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Hipótesis de Negocio en Marcha

De acuerdo con lo establecido en la NIC 1 – Presentación de Estados Financieros (párrafos 25 y 26), la gerencia ha evaluado la capacidad del Fondo para continuar en funcionamiento en el futuro previsible. Esta evaluación considera toda la información disponible a la fecha de autorización para la emisión de los presentes estados financieros, incluyendo las proyecciones de flujos de efectivo, resultado de las operaciones, la estructura financiera, el acceso a recursos y las condiciones económicas que afectan las operaciones del fondo.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con base en dicha evaluación, la gerencia concluye que no existe intención de liquidar el Fondo ni de cesar sus actividades, ni se ha identificado una alternativa más realista que continuar operando. Así mismo, no se han identificado incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha durante los 12 meses posteriores al periodo sobre el que se informa, conforme lo exige la NIC1

La gerencia también evaluó los hechos ocurridos después del periodo sobre el cual se informa, de acuerdo con lo establecido en la NIC 10 (párrafos 14 y 15), no encontrando eventos posteriores que indiquen la necesidad de modificar la hipótesis de negocio en marcha ni que obliguen a preparar los estados financieros sobre una base distinta.

En consecuencia, los presentes estados financieros han sido preparados utilizando la hipótesis de negocio en marcha. Dado que el Fondo cuenta con un historial de operaciones estables, acceso oportuno a recursos financieros y estructuras adecuadas de control y gestión de riesgos, no fue necesario realizar un análisis detallado adicional para concluir que la aplicación de esta hipótesis es apropiada.

En caso de que en periodos futuros la gerencia identifique que la hipótesis de negocio en marcha no es aplicable, o que existan dudas significativas que así lo indiquen, el Fondo deberá preparar sus estados financieros sobre una base diferente y aplicar las disposiciones del Decreto 2101 de 2016, informando adecuadamente las razones y los supuestos utilizados. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se presentan tales circunstancias.

2.2 Periodo contable

Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos y han sido redondeadas a la unidad más cercana.

2.4 Bases de medición

Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones que son preparadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.

2.5 Uso de estimaciones y juicios

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las estimaciones o juicios significativos corresponden a la valoración y ajuste al valor razonable de las inversiones.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista y las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

B. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

- Cuentas por cobrar

Se registra como cuentas por cobrar los derechos contractuales que tiene el Fondo para recibir efectivo, estos derechos corresponden a la prestación de servicios, anticipos y pagos realizados a cargo de terceros que no tienen pactado un cobro de intereses y se realizan como parte del reconocimiento de las obligaciones que tienen terceros con El Fondo.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior. Las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

- Cuentas por pagar

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes, uso de servicios y demás obligaciones con terceros, el Fondo adicionalmente reconoce como cuentas por pagar la obligación que tiene el Fondo con sus inversionistas en la redención de aportes.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

Se reconoce como cuenta por pagar la obligación de los Fondos de inversión colectiva y de capital privado con sus inversionistas por la redención de participaciones.

- **Inversiones**

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Comisionista por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondo de Inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014.

- **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por El Fondo

Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a. Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de Inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los Fondo de inversión colectiva.
- b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la Inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

- **Registro contable de la valoración de inversiones**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a. Inversiones negociables:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la Inversión, afectando los resultados del periodo.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión, En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la Inversión.

b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la Inversión, afectando los resultados del periodo.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

c. Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales – ORI”

- Valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente, Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitido mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

- **Valoración de Inversiones en Fondo de Inversión Colectiva**

El Fondo realiza inversiones en otros Fondo de Inversión Colectiva, las participaciones en Fondo de Inversión Colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad Comisionista al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

- **Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

De acuerdo con lo establecido en el reglamento, el Fondo realiza inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Debido a que este tipo de activos no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de mercado de este tipo de inversiones será realizado teniendo en cuenta su TIR de compra de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1 + TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1 + TIR)^{D_2/365}} + \dots + \frac{VF_n}{(1 + TIR)^{D_n/365}}$$

Dónde:

PV_t : Precio de Valoración, previo al ajuste, al momento t.

VF_i : Valor del Flujo i.

TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra.

D_i : Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t_0), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

Dónde:

P_t : Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t.

PV_t : Precio de valoración del título valor o derecho para el día t.

AV_t : Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t ($AV_t \geq 0$).

El Ajuste en Valoración (AVT) lo deberá realizar el Fondo, de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). El Fondo o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos contractuales de la inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el administrador considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los Fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el Anexo 1 – Gestión de Riesgo de Crédito, del Manual SIAR de la Sociedad Comisionista, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la Sociedad Comisionista y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de esta política.

Parágrafo 1. Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 2. Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

- **Deterioro**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo I No. 6.4. (Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico), la metodología utilizada por el Fondo para realizar el cálculo de provisión por altura de mora es el siguiente. en su parágrafo 3 expresa lo siguiente;

Parágrafo 3. Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

C. Retiro de aportes

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

D. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario los Fondo de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondo de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos y/o utilidades que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago y será declarada junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el Fondo.

E. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones

El patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva está conformado por el monto de los recursos aportados por los inversionistas, incluidos los rendimientos hasta esa fecha.

F. Valor de la unidad

La valoración del Fondo se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, de la siguiente manera:

$$VUOt = \frac{PCFt}{NUCt-1 + NENPt}$$

Donde:

VUOt	=	Valor de la unidad para las operaciones del día t
PCFt	=	Precierre del Fondo de inversión colectiva para el día t
NUCt-1	=	Número de unidades del Fondo de inversión colectiva al cierre de operaciones del día t-1
NENPt	=	Número de nuevas participaciones en el día t. Aplicable únicamente para aquellos Fondo que cumplan con las condiciones establecidas en el subnumeral 1.1.4.3.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor de la unidad cerró en 19.661,93 y 17.449,93 pesos colombianos respectivamente.

G. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen al Fondo y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos, representan un mayor valor de las inversiones o importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- i. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- ii. Sea probable que el Fondo reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- iii. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
- iv. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

H. Gastos

Agrupar las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que se incurre para el desarrollo del giro normal de las actividades en un ejercicio determinado.

Los gastos se reconocen en la medida en que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Los gastos realizados corresponden a aquellos que sean para el desarrollo de su objeto social. Los gastos de la Sociedad Comisionista son aprobados por la Gerencia Administrativa y Financiera, los gastos de los Fondo son aprobados por el Gerente del Fondo, los cuales están estrictamente definidos en el reglamento del Fondo.

I. Información a revelar sobre las partes relacionadas

La Sociedad Comisionista con base en lo estipulado en la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas revelara la siguiente información del Fondo siempre y cuando la misma tenga cifras materiales:

- Cuando estas directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, ejercen: control, control conjunto o influencia significativa sobre el Fondo.
- Cuando el Fondo ejerce: control, control conjunto o influencia significativa sobre estas.
- La naturaleza de la relación con la parte relacionada, las transacciones y saldos pendientes, incluyendo los compromisos con estas.
- Se revelarán las transacciones cuando hay: transferencia de recursos, servicios y obligaciones, sin importar si se haya pactado un precio o no.
- Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre el Fondo y sus partes relacionadas.

La Sociedad Comisionista ha considerado como partes relacionadas a su matriz, el personal clave de la gerencia, que incluye: personal de Junta Directiva, Presidentes y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Sociedad Comisionista.

Las transacciones no necesariamente incorporan términos y condiciones especiales; las características de las transacciones pueden no diferir de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares.

J. Materialidad o importancia relativa

Un hecho económico es material o tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

K. Provisión activos y pasivos contingentes

El propósito de esta política consiste en especificar el tratamiento contable de las obligaciones contraídas por el Fondo, sobre las cuales no se conoce la fecha de pago ni el valor con total certeza, además de las obligaciones posibles que no se registran en los estados financieros.

Esta política también versa sobre el tratamiento contable de los activos posibles que podrían generar beneficios económicos futuros para el Fondo, pero que no se reconocen en los estados financieros.

NOTA 4 - VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Fondo puede tener acceso a la fecha de medición.

Dato de entrada de Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Es decir, todas aquellas que no pueden ser clasificadas en el Nivel 1.

Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables)

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de jerarquía, entonces la medición de dicho valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable de la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Los datos de entrada para determinar el valor de las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva son suministrados por el administrador de los Fondos, Los datos de entrada para determinar el valor de las inversiones en CDTs y Bonos son suministrados por el Proveedor de Precios de Mercado (Proveedor Integral de Precios Colombia Proveedor de Precios para Valoración S.A.) La valoración a precios de mercado para los títulos inscritos en el RNVE se valora bajo la metodología presentada por los proveedores de precios y la cual es aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el nivel de jerarquía para las inversiones es el siguiente:

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Concepto	Valor
Saldo al 1 de enero de 2025	\$ 5.923.297
Compras, ventas y recepción de flujos sobre inversiones, netos	(2.291.001)
Deterioro (Recuperación) de inversiones	363.159
Valoración / venta de Inversiones	813.546
Saldo al 31 de diciembre 2025	\$ <u>4.809.001</u>
Concepto	Valor
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 4.556.359
Compras, ventas y recepción de flujos sobre inversiones, netos	560.163
Deterioro (Recuperación) de inversiones	(43.768)
Valoración / venta de Inversiones	850.543
Saldo al 31 de diciembre 2024	\$ <u>5.923.297</u>

NOTA 5 – NORMAS EMITIDAS NO EFECTIVAS, NORMAS Y ENMIENDAS EMITIDAS

Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el IASB que aún no están vigentes en Colombia

Las siguientes normas y enmiendas emitidas por el IASB aún no han sido aprobadas por Decreto en Colombia y no están vigentes en Colombia a la fecha de presentación de estos Estados financieros. El Fondo no las ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos financieros con proveedores. Las enmiendas establecen que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez.

Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

Mejoras anuales a las NIIF – Volumen 11 – El IASB emitió enmiendas a las siguientes Normas de Contabilidad NIIF como parte de su proceso anual de mejoras.

- NIIF 1 (Adopción por primera vez): Clarificaciones en la adopción por primera vez de NIIF.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Información a revelar): Cambios sobre la información de pérdidas o ganancias por baja en cuentas y riesgo crediticio.
- NIIF 10 (Estados Financieros Consolidados): Armonización del texto para determinar si una parte actúa como agente en nombre de un inversor (agente de facto).
- NIC 7 (Estado de Flujos de Efectivo): Simplificación en la información sobre flujos de efectivo entre empresas del grupo.

Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.

NIIF 18 – Presentación Información a Revelar en los Estados Financieros La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos.

La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.
Será aplicable desde el 1 de enero de 2027.

Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2025 en Colombia

No hay normas o enmiendas emitidas por el IASB incorporadas por decreto en Colombia que sean obligatorias para su implementación a partir del 1 de enero de 2025.

Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2024 en Colombia

Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron incorporadas mediante el Decreto 1611 de 2022 y son efectivas a partir del 1 de enero de 2024.

El Fondo ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NIC 1 respecto a la revelación de políticas contables: Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la divulgación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

NIC 8 respecto a la definición de estimados contables: Las modificaciones reemplazan la definición de cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “montos monetarios en estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

NOTA 6 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL (NO AUDITADO)

En consideración a la política de inversión del Fondo, los aportes entregados por los Inversionistas se invertirán en los siguientes tipos de activos: mayoritariamente (i) facturas en pesos; (ii) facturas no consideradas títulos valores: facturas que no cumplen con alguno de los requisitos estipulados en el código de comercio para que sea consideradas título valor; (iii) en valores de deuda pública interna y externa (títulos de deuda externa en pesos) emitidos o avalados totalmente por la Nación, el Banco de la República FOGAFIN; (iv) en valores de contenido crediticio emitidos por entidades de naturaleza privada con una calificación igual o superior a doble A (AA) para valores de largo plazo o su equivalente para valores de corto plazo que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

En línea con lo anterior y mediante la conformación del portafolio del Fondo de Inversión Colectiva, la Sociedad Comisionista tiene como propósito, ofrecer al público una alternativa de inversión que esté basada, en su mayoría, en títulos valores no inscritos en el RNVE, de tal forma que los inversionistas puedan acceder a estos instrumentos invirtiendo en el Fondo. De acuerdo con el predominio de los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es arriesgado.

La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de las inversiones, derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio de esta y esencialmente al riesgo de crédito asumido en la inversión en la clase de activos descritos anteriormente.

NOTA 7 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS – (NO AUDITADO)

La estrategia del Fondo se basa principalmente en el descuento de títulos de contenido económico no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) a cargo de emisores y pagadores de la mejor calidad crediticia y para los cuales el área de Riesgos efectúa análisis periódicos a su capacidad crediticia.

Durante el año 2025, el sector crédito mostró señales de estabilización con una recuperación gradual en los desembolsos, aunque bajo criterios de originación más estrictos. Los productos de libranza se mantuvieron como uno de los segmentos más resilientes, apoyados en menores niveles de mora,

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

mientras que el factoring ganó relevancia como instrumento de financiamiento de capital de trabajo para empresas, en un entorno donde el crédito tradicional se mantuvo selectivo.

Las tasas activas de crédito de consumo se mantuvieron elevadas, con niveles cercanos al 16% efectivo anual, reflejando la transmisión de la política monetaria restrictiva al usuario final. La calidad de cartera continuó siendo un foco de monitoreo, especialmente en segmentos de consumo no garantizado.

El mercado de Factoring en Colombia ha experimentado una transformación profunda gracias a la incorporación de innovación tecnológica. Esto ha dado lugar a nuevos modelos de originación y a un mayor acceso frente a los esquemas tradicionales. Como resultado, el entorno se ha vuelto más competitivo, lo cual representa nuevos desafíos para el Fondo, ya que han surgido más actores y una mayor agresividad en la gestión de inversiones en el sector donde opera.

Al cierre de 2025, el Fondo demostró solidez en sus inversiones de mayor maduración, donde el rendimiento a 365 días alcanzó un 12,7%, superando los niveles registrados el año anterior. Aunque las tasas de corto plazo se ajustaron al 6,0% y 7,6% siguiendo la tendencia del mercado, el Fondo protegió eficazmente el valor en las inversiones de mayor plazo. Este resultado es positivo para quienes buscan estabilidad, pues confirma que la estrategia sigue generando retornos competitivos y superiores a los de 2024 en horizontes de largo plazo

Por otro lado, el Fondo ha mantenido un porcentaje significativo de liquidez, aunque estos recursos han sido invertidos progresivamente en títulos inscritos en el RNVE con una calificación mínima de AA y/o en operaciones simultáneas. De acuerdo con la naturaleza predominante de los activos en los que se invierte, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo es de tipo arriesgado.

Finalmente, no se prevén contingencias futuras, ya que las inversiones que componen el portafolio han sido desarrolladas bajo políticas de riesgo bien definidas. Además, estas inversiones se realizan con empresas que cuentan con una trayectoria sólida, generan confianza y presentan una situación financiera estable.

NOTA 8 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo del efectivo y equivalentes al efectivo comprendía:

Efectivo

El saldo del efectivo comprende a:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Banco Occidente	\$ 468.365	\$ 436.955
Bancolombia	79.637	96.371
Banco Davivienda	62	5.902
Total efectivo	\$ <u>548.064</u>	\$ <u>539.228</u>

La variación está dada por las constituciones, adiciones y retiros realizados durante el año 2025 de los adherentes del Fondo, el reconocimiento de rendimientos generados por las cuentas de ahorro y compra y venta de inversiones negociables.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los saldos en bancos nacionales devengan tasas de interés que varían de acuerdo con las condiciones del mercado y los rendimientos son registrados en los ingresos financieros del período.

Equivalentes al efectivo

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Bonos Pensionales- Gobierno Nacional	\$ 1.831.142	\$ -
BBVA Colombia S.A.	-	1.549.737
AO Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	-	299.332
Total equivalentes de efectivo	1.831.142	1.849.069
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2.379.206	\$ 2.388.297

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de equivalentes de efectivo corresponde a operaciones simultáneas activas.

Sobre el efectivo y equivalentes de efectivo no existen restricciones ni embargos.

NOTA 9 - INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

El portafolio del Fondo, lo componen títulos al descuento y facturas:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Facturas	\$ 2.611.988	\$ 6.745.617
Inversiones a valor razonable-CDT'S	2.004.008	1.011.664
Inversiones a valor razonable-TES	492.333	-
Derechos derivados de contratos	423.873	422.736
Subtotal inversiones	5.532.202	8.180.017
Deterioro Derechos derivados de contratos	(423.873)	(416.026)
Deterioro Facturas	(299.328)	(1.839.504)
Deterioro por AVT	-	(1.190)
Subtotal deterioro	(723.201)	(2.256.720)
Total inversiones	\$ 4.809.001	\$ 5.923.297

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

El ajuste por valoración se encuentra determinado mediante la Circular Básica Contable y Financiera en su capítulo I, que prevé que la Sociedad Comisionista está obligada a desarrollar un modelo interno para la evaluar la condición financiera de las contrapartes involucradas en los negocios y que bajo este modelo se efectúen ajustes al precio de mercado de los activos involucrados; se calcula bimensualmente, con base en un modelo estadístico que para el caso de la Sociedad Comisionista fue aprobado por la Junta Directiva, dicho modelo fue construido y determinado con base en un análisis de llaves (emisor – pagador), donde se evalúan variables tanto cualitativas como cuantitativas de las contrapartes, obteniendo al final un resultado que permite al área de Riesgos definir si el negocio es sujeto o no a ser deteriorado. Posteriormente, el área de Riesgos presenta sus resultados ante el

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Comité de Riesgos, siendo este órgano colegiado el encargado de aprobar o no la aplicación de éste dentro del portafolio del Fondo.

A 31 de diciembre de 2025, se tienen los siguientes activos deteriorados:

Especie	Emisor	Deterioro a 31 de diciembre de 2024	Recuperación Deterioro durante 2025	Deterioro (durante 2025)	Deterioro acumulado	% Deterioro
Derechos Económicos	Golfo Sea Food SAS (i)	416.026	-	7.847	423.873	100%
Facturas	India Company SAS (ii)	920.376	(920.376)	-	-	0%
Facturas	Idimerco SAS (iii)	299.328	-	-	299.328	100%
Facturas	Distribuidora de Granos y Cereales la Cascada-Zigma (iv)	270.200	(270.200)	-	-	0%
Facturas	Grupo Empresarial Superior-Zigma (iv)	349.600	(349.600)	-	-	0%
TOTAL		2.255.530	(1.540.176)	7.847	723.201	

(i) Con el emisor GOLFO SEA FOOD se firmó un acuerdo de pago donde ellos asumirían la deuda insoluble por parte de MERCADERIA SAS, acuerdo que incumplieron, presentándose a la Ley de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades, donde fueron aceptados. Dado lo anterior, la fecha de presentación de los Estados Financieros este emisor se encuentra totalmente deteriorado dentro del balance del Fondo para la fecha de evaluación de estos estados financieros, el emisor presenta cuotas en mora desde el mes de agosto del 2022, esta situación, conllevó a iniciar el proceso jurídico correspondiente y la representación de acreencias ante el respectivo ente regulatorio (Superintendencia de Sociedades). En ese sentido, la estimación de la probabilidad de recuperación por parte del Fondo está sujeta a los plazos establecidos en el proceso de insolvencia. El análisis de las posibilidades de recuperación a largo plazo requerirá un concepto financiero basado en una proyección, la cual deberá considerar los activos actuales de la compañía y su capacidad de recuperación demostrada en los estados financieros.

(ii) Dada la imposibilidad de suscribir un acuerdo de pago con INDIA COMPANY S.A.S emisor de Mercaderías S.A.S.), la Sociedad Comisionista concluyó que existía una alta probabilidad de incumplimiento. Esta evaluación se basó, entre otros factores, en el hecho de que dicha compañía se acogió a un proceso de reestructuración conforme a la Ley 560, posteriormente el 22 de agosto de 2022 a Superintendencia de Sociedades decretó el inicio del proceso de reorganización de la sociedad India Company S.A.S, El 9 de octubre de 2023, una vez vencido el término para presentar el correspondiente Acuerdo de Reorganización, y haciéndose evidente que la sociedad concursada no había cumplido con su deber, la Superintendencia de Sociedades procedió a decretar la terminación del proceso de reorganización, y, en consecuencia, la apertura del proceso de liquidación judicial ordinaria en los términos de la Ley 1116 de 2006; y teniendo en cuenta que estas inversiones se encontraban provisionadas al 100%, el área legal presento ante el comité de inversiones un informe que contenía una revisión minuciosa de la probabilidad de recuperación de estas obligaciones, donde se evidencio que tanto el emisor como el pagador de las facturas surtieron un proceso de liquidación.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En este sentido, el comité de inversiones en la sesión celebrada el día 23 de abril de 2025 imparte la decisión de dar de baja a este activo (Acta # 289).

Con base en el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología de ajuste por valoración (AJV), y conforme a lo aprobado en el Acta de Junta Directiva No. 398 del 13 de enero de 2022, se autorizó el reconocimiento del deterioro del 100% de las obligaciones a cargo de este emisor, correspondientes a su relación con Mercaderías S.A.S.

(iii) Con respecto a Idimerco, nos permitimos informar que se trata de una operación de confirming, cuyo pagador y por lo tanto el obligado a cancelar este saldo es Incomer. Esta operación, para el periodo evaluado, sufrió una provisión producto del impago de las obligaciones por parte del pagador. Inicialmente, en comunicaciones con la contraparte, se informó que se trataba de un tema operativo en la liquidez de la compañía y remitieron una carta de compromiso de pago que tenía como fecha el 24 de noviembre de 2023. En paralelo y al no evidenciar situaciones que comprometieran a Incomer con el pago de la transacción, se decidió iniciar un proceso jurídico, el cual, quedó radicado en el mismo mes de noviembre. A la fecha, a pesar de haberse ordenado el embargo de sus cuentas por un Juez, notificando a 16 bancos comerciales sobre la situación, el pagador se acogió al proceso de reorganización empresarial y, por lo tanto, la Sociedad Comisionista en su debido momento se hizo parte en el proceso que actualmente se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades (Ley 1116 de 2006). Se presentaron objeciones dentro del proceso de reorganización empresarial teniendo en cuenta que dentro del mismo fue reconocido el referenciador de la operación y no el Fondo, logrando reconocer al Fondo como acreedor. En ese sentido, la consulta de la probabilidad de recuperación implica que el Fondo debe someterse a los plazos estimados dentro del proceso de reorganización.

(iv) Corresponde a una operación cuyo pagador es Zigma comercializadora S.A.S y se pactó con el Fondo el descuento de facturas a través de la modalidad de confirming. Para el desarrollo de esta operación, se surtieron los procesos establecidos para realizar este tipo de negociaciones, como lo son, entre otros, el conocimiento de las contrapartes, aprobación de los cupos, vinculación, trazabilidad y giro de los recursos. En la fecha de vencimiento de la obligación, esta contraparte (Zigma Comercializadora S.A.S) debía retornar al Fondo los valores acordados, sin embargo, esta situación no sucedió, por lo cual, inmediatamente se iniciaron los protocolos establecidos ante la materialización de un riesgo de crédito. En la medida que se avanzó con el proceso de recuperación de cartera, se realizaron investigaciones adicionales, puesto que no se logró tener contacto con el pagador, a pesar de los recurrentes intentos de contacto con esta compañía.

Posterior a diferentes gestiones, se obtiene como resultado que se trataba de un presunto ilícito que se presentó en el Fondo con este emisor, el cual, como se mencionó anteriormente, actuaba dentro del Fondo como contraparte en una operación de confirming. Dentro de las investigaciones realizadas, se ha podido concluir que esta compañía suministró información ficticia o adulterada para su evaluación de cupo de crédito y con base en esta se aprobó la operación. Luego del vencimiento, no fue recibido pago de la obligación, por lo que se adelantaron las gestiones correspondientes, tales como: (i) procedimiento de recuperación de cartera a través de cobros repetitivos vía email al correo registrado en nuestras bases de datos, (ii) denuncia ante la fiscalía, (iii) reclamación ante la compañía de seguros y (iv) contratación de un investigador privado. Como se mencionó anteriormente, las investigaciones realizadas arrojan como resultado una presunta estafa, razón por la cual, fue necesario

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

deteriorar el 100% de las obligaciones a través de un ajuste por valoración, teniendo en cuenta la imposibilidad de su recaudo.

El 8 de junio de 2024 Global Securities S.A. (Administrador anterior), apuro de forma argumentada y sustentada todos los elementos demostrativos de que el fraude que sufrió unos de los emisores del Fondo ocasiono una afectación patrimonial, por lo que se decide activar la cobertura de la póliza.

El 'reclamo' se refiere a la pérdida sufrida por el Asegurado después de entrar en un contrato de confirming con su cliente Zigma Comercializadora en junio del 2023. La pérdida del Asegurado fue reportada por \$ 1.127.800, el fraude fue descubierto el 28 de julio 2023.

Por el siniestro ocurrido bajo la póliza 1001108, La Previsora S.A. reviso el caso y decidido otorgar el 80% del reclamo. El Fondo, como asegurado, ha acepto esta propuesta en la liquidación de la indemnización del seguro de la siguiente manera:

Fondo	No. Factura	Valor nominal	% Participación	Deducible	Valor bruto de reclamación	% reconocido	Valor neto de reclamación
Facturas	56826	\$ 349.600	31%	\$ 61.997	\$ 287.603	80	\$ 230.083
Facturas	1551	\$ 270.200	24%	\$ 47.916	\$ 222.284	%	\$ 177.827
Totales		\$ 619.800	55%		\$ 509.887		\$ 407.910

Estos recursos fueron recibidos por parte de la Previsora S.A. al Fondo el día 02 de mayo de 2025, y posterior se procedió a cancelar la cuenta por cobrar.

A pesar de lo anterior el pasado 26 de marzo de 2025 el corredor de seguros informó a la Sociedad Comisionista que, dentro del clausulado de la póliza vigente en el momento posterior a la ocurrencia del evento, es decir, cuando se surtió el proceso de renovación de la misma se incluyó una cláusula particular que contemplaba una prima adicional por valor del 10% del monto indemnizable en caso de pagarse alguna suma de dinero posterior a dicha renovación. Este deducible adicional fue descontado del monto total a girar y ascendió a la suma de \$407.910 dejando como resultado una indemnización neta al FIC por valor de \$363.593, los cuales fueron recibidos en las cuentas del Fondo el pasado 02 de mayo de 2025.

La Sociedad Comisionista realizó el análisis del Ajuste en valoración de título valor (AVt) del portafolio del FIC Facturas, de conformidad a lo indicado en la nota 4 (valoración de inversiones y su deterioro); dicho análisis debe ser actualizado de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses, el siguiente es el movimiento del ajuste por valoración AVT:

Especie	Deterioro AVT a 31 de diciembre de 2024	Recuperación Deterioro durante 2025	Deterioro (durante 2025)	Deterioro acumulado
Facturas	1.190	(1.190)	-	-
TOTAL	1.190	(1.190)	-	-

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 10 – CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar estaban representadas en:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Garantías (i)	\$ 161.000	\$ 23.000
GMF	8.178	-
Deudores (ii)	5.424	18.149
Deterioro (cuentas por cobrar)	(3.726)	(3.726)
Total cuentas por cobrar	\$ 170.876	\$ 37.423

- (i) Corresponde al rubro por cobrar que el Fondo a dispuesto para garantía de los títulos en operación por su cumplimiento.
- (ii) El saldo de deudores comprende:

	2025	2024
Golfo sea Food SAS (i)	\$ 3.726	\$ 3.726
Grasco Ltda	1.198	-
Federal SAS (ii)	500	6.245
Banco de Occidente (iii)	-	8.178
Total deudores	\$ 5.424	\$ 18.149

- i. Esta cuenta por cobrar se encuentra deteriorada al 100%.
- ii. Durante el año 2022 se crea la cuenta por cobrar por la firma un contrato de compraventa con Federal S.A.S con el compromiso de transferir la maquina maduradora de arroz una vez se cumpla con el acuerdo de pago pactado el 15 de noviembre de 2021 en 48 cuotas fijas mensuales, con vencimiento en noviembre de 2025, para la fecha de presentación de estos estados financieros el acuerdo de pago ha culminado de manera exitosa.
- iii. Corresponde al GMF por cobrar al banco por los giros realizados durante el mes de diciembre de 2024, el cual se encuentra en reclamación.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 11 – CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar y otros pasivos estaban representadas en:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Comisiones de administración (i)	\$ 35.764	\$ 51.303
Servicios (ii)	28.061	8.523
Honorarios	-	943
Retenciones por pagar (iii)	507	1.555
Retenciones de IVA	13	-
Subtotal cuentas por pagar	64.345	62.324
Pasivos- impuestos corrientes (iv)	356	217
Sub totales pasivos impuestos	356	217
Otros pasivos - originadores (iv)	22.775	10.928
Subtotal otros pasivos	22.775	10.928
Total cuentas por pagar y otros pasivos	\$ 87.476	\$ 73.469

- (i) La disminución corresponde a un menor valor de comisiones devengadas pendientes de pago al cierre del ejercicio, debido a que parte de las obligaciones con la Sociedad Comisionista fueron canceladas antes de finalizar el año. Adicionalmente, se registró un menor saldo devengado en comparación con 2024 por efecto del comportamiento del patrimonio administrado.
- (ii) El incremento se origina en mayores obligaciones con proveedores de servicios operativos, principalmente por saldo por pagar a Santander Cacéis por custodia de los títulos durante y pendientes de pago.
- (iii) La disminución se debe a menores retenciones practicadas en el periodo y a la cancelación oportuna de los valores retenidos antes del cierre del ejercicio.
- (iv) El aumento proviene de obligaciones pendientes con originadores y terceros relacionados con actividades de operación y gestión del portafolio, las cuales quedaron causadas y pendientes de pago a final de 2025.

NOTA 12 – ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A INVERSIONISTAS ADHERENTES

Las inversiones estaban representadas en:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Aportes de capital, derechos o suscripciones	\$ 7.271.607	\$ 8.275.548
Patrimonio atribuible a los inversionistas del Fondo	\$ 7.271.607	\$ 8.275.548

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025, el valor del patrimonio del Fondo experimentó una disminución de \$(1.003.941), resultado de las cancelaciones netas realizadas por los inversionistas, que sumaron (\$1.946.364) y una utilidad generada durante el periodo de \$942.423.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor del patrimonio del Fondos experimentó un aumento de \$2.801.179, resultado de las constituciones realizadas por los inversionistas, que sumaron \$4.556.516, y una utilidad generada durante el periodo de \$615.440. Este incremento se vio afectado por los retiros y cancelaciones de las participaciones de los inversionistas, que totalizaron \$2.370.777.

NOTA 13 - INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Valoración inversiones a valor razonable	\$ 687.278	\$ 751.480
Rendimientos en operaciones simultáneas	124.286	98.844
Otros	32	-
Subtotal Ingreso de actividades ordinarias (i)	811.596	850.324
Rendimientos financieros cuentas de ahorro	68.540	74.082
Subtotal ingresos financieros (ii)	68.540	74.082
Recuperación (deterioro) en inversiones (iii)	363.159	(43.768)
Resultado en venta de inversiones	1.950	219
Total ingresos	\$ 1.245.245	\$ 880.857

- (i) La disminución de los ingresos de actividades ordinarias a 31 de diciembre del año 2025 con respecto al año 2024 obedece a la reducción de las tasas de negociación de los títulos que se ha presentado durante el último año.
- (ii) Los ingresos financieros corresponden a rendimientos en cuentas de ahorro y equivalentes al efectivo.
- (iii) Corresponde a recuperación por deterioro, se identificaron cuentas por cobrar deterioradas en 2025, mientras que en 2024 se había realizado un ajuste por deterioro de naturaleza no recurrente

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 14 - GASTOS

El siguiente es el detalle de los gastos:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Comisión administración (i)	\$ 222.079	\$ 167.917
Subtotal comisión de administración	222.079	167.917
Custodio de valores (ii)	29.800	983
Gastos de distribución (iii)	28.876	67.916
Revisoría fiscal	10.270	7.934
Asesorías Jurídicas (iv)	3.847	2.031
Iva de gastos comunes	3.605	5.272
Otros gastos	2.783	2.920
Gravamen a los movimientos financieros (v)	1.259	3.116
Gastos bancarios	303	3.602
Subtotal gastos financieros, de operación y administración	80.743	93.774
Resultado por deterioro en cuentas por cobrar (vi)	-	3.726
Total gastos	\$ 302.822	\$ 265.417

- i) El incremento corresponde principalmente al mayor patrimonio promedio administrado durante el ejercicio 2025, lo cual incrementó el valor de la comisión calculada conforme a lo establecido contractualmente entre el Fondo y la Sociedad Comisionista.
- ii) La variación se explica por mayores costos asociados al servicio de custodia de los activos, debido al aumento del volumen de operaciones, actualización de tarifas del custodio y la incorporación de nuevos instrumentos que requieren custodia especializada durante 2025.
- iii) La disminución se debe a menores comisiones causadas por comercialización y distribución, reflejando ajustes en los esquemas de pago a distribuidores y un menor volumen de transacciones gestionadas a través de dichos canales en comparación con 2024.
- iv) La variación se origina por mayores requerimientos de asesoría legal, asociados a revisiones contractuales y soporte regulatorio en procesos operativos del Fondo
- v) La disminución se debe a menor volumen de transacciones gravadas, debido al uso optimizado de cuentas operativas durante el periodo.
- vi) La disminución obedece a que no se identificaron cuentas por cobrar deterioradas en 2025, mientras que en 2024 se había realizado un ajuste por deterioro de naturaleza no recurrente

NOTA 15 - MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DEL FONDO – (NO AUDITADO)

La tasa benchmark del Fondo se calcula semanalmente tomando la tasa DTF a 90 días vigente para la semana y se le adicionará 2 puntos porcentuales mediante la siguiente formula:

Tasa Benchmark = $((1 + \text{DTF E.A}) \times (1.02) - 1)$ De esta manera y según el reglamento del Fondo, La comisión fija de éxito será del 25% sobre los rendimientos que correspondan a la diferencia entre los

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

rendimientos en pesos generados por la rentabilidad obtenida después de comisión por administración (en el periodo t, es decir el día que se está realizando el cierre) y los rendimientos en pesos generados por la rentabilidad del Benchmark.

Adicionalmente, de manera mensual, se compara la rentabilidad generada por el Fondo en los diferentes horizontes de tiempo versus sus pares en el mercado, lo anterior, con el objetivo de determinar su posición y competitividad.

NOTA 16 –SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

El Fondo no presentó sucesos significativos en el año 2025.

NOTA 17 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A corte de 31 de diciembre de 2025, el Fondo presenta operaciones con partes relacionadas.

Valor de FIC	Inversión Parte Relacionada	Participación
7.271.607	3.303.889	45,44%

A corte de 31 de diciembre 2024, el Fondo presenta operaciones con partes relacionadas.

Valor de FIC	Inversión Parte Relacionada	Participación
8.275.548	2.906.055	35,12%

NOTA 18 - CONTROLES DE LEY

Durante el año 2025, en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflictos de intereses, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas definidas por el Comité de Inversiones y la Sociedad Comisionista.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2025, el Fondo, cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

NOTA 19 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS

La Sociedad Comisionista, cuenta con una Vicepresidencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se administran de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo y contraparte); y, de otra parte, existe la Dirección SARLAFT que depende directamente de la Junta Directiva y en la cual se administran los riesgos asociados al LA/FT/FPADM. Estas dos áreas gestionan los riesgos a

**FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

los que se encuentra expuesta la sociedad Comisionista y los recursos administrados por esta, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Sociedad Comisionista. ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Vicepresidencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos incurridos por la Sociedad Comisionista en la administración del Fondo, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. En la unidad de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor del Fondo administrado, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros y de las posiciones asumidas.

Por la naturaleza del Fondo su exposición a este riesgo es relativamente baja; el principal factor asociado al riesgo de mercado es la tasa de interés tanto fija como variable (IPC, UVR, IBR).

Para medir el riesgo de mercado la Sociedad Comisionista utiliza el modelo estándar fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, como medida se utiliza valor en riesgo para caracterizar el riesgo de mercado. La información del valor en riesgo VaR fue transmitida cumpliendo con las instrucciones de la norma y dentro de los límites de riesgo definidos de acuerdo con el perfil del Fondo. No hubo alerta en la exposición al riesgo de mercado en el 20

MES	VaR	Valor Fondo	%
Enero	100	8.330.899	0.00%
Febrero	268	8.797.287	0.00%
Marzo	736	8.762.544	0.01%
Abril	706	8,645,180	0.01%
Mayo	576	7.847.748	0.01%
Junio	865	7.180.178	0.01%
Julio	474	6.597.635	0.01%
Agosto	330	6.489.719	0.01%
Septiembre	241	5.396.035	0.00%
Octubre	425	7.343.281	0.01%
Noviembre	334	7.261.189	0.00%
Diciembre	402	7.271.607	0.01%

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es entendido como la probabilidad de pérdida originada en la imposibilidad de transformar en efectivo un valor del portafolio o transformarlo a un costo muy alto, obteniendo al momento de venderlo un menor valor del esperado. El principal factor que origina la materialización de este riesgo es la incertidumbre acerca del retiro de sus adherentes.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Análisis de vencimiento del pasivo

El Fondo Facturas es un Fondo cerrado con permanencia mínima de 90 días, por lo que permite a sus adherentes realizar cancelaciones y retiros una vez cumplido dicho plazo. La estructura de vencimientos contractuales del pasivo del Fondo se encuentra comprendida por plazos de noventa (90) días de permanencia. Al comparar los vencimientos del pasivo con los vencimientos de las inversiones realizadas del activo, el Fondo presenta una liquidez que responde ante los posibles retiros de los inversionistas.

La gestión de riesgo de liquidez evalúa la capacidad de los activos para cubrir los retiros de los clientes con base en las fechas contractuales definidas, por lo que se busca monitorear que el Fondo cuente con activos líquidos disponibles para cubrir los flujos de caja futuros o requerimientos de liquidez esperados.

Para tal fin, al cierre del año 2025 se utilizó un modelo interno de comportamiento de liquidez que establece el porcentaje de renovación observado tomando como base los datos históricos de los últimos doce meses del FIC. Dicho indicador se ubicó en 86.80%. Lo anterior quiere decir que, del total de los encargos en el Fondo de los clientes, se renovaron el 86.80%.

A continuación, se presenta el indicador de liquidez por banda de tiempo y acumulado teniendo en cuenta el cálculo de la renovación bajo el modelo interno del Fondo Facturas, al cierre del año 2025:

	B1 = 1-7 Días	B2 = 8 – 30 Días	B3 > 30 Días	Acumulado
Activos Tradicionales	404.442	1.427.630	2.497.570	4.329.642
Bancos	548.198	548.198	548.198	548.198
ALAC (Activos Líquidos de Alta Calidad)	952.64	1.975.828	3.045.768	4.877.840
Flujos Activos Por Bandas de Tiempo	0	426.509	1.892.405	2.318.914
ALA (Activos Líquidos Ajustados)	952.64	2.402.338	4.938.173	7.196.755
RLE (Requerimiento de Liquidez por Encargos)	38.191	6.124.963	1.111.393	7.274.547
Indicador de Liquidez (\$)	914.449	-3.760.815	-2.336.373	-77.792
Indicador de Liquidez (%)	2.49%	39%	68%	99%
Alerta Saldo en Bancos	1.44%			

El resultado del Indicador de Liquidez de la B2 y B3 es afectado por el supuesto de que ningún cliente a partir de la fecha iba a renovar su encargo, por lo que no se traduce a un faltante de liquidez como tal o descalce de liquidez que levante alertas para este Fondo.

Importante resaltar que en la columna denominada “*acumulado*” se calcula el indicador de liquidez del Fondo donde no se divide por bandas de tiempo los flujos activos y los requerimientos de liquidez por encargo, sino que se toma el total que aplica para el Fondo. El área de Riesgos realizó el control por medio de la definición de niveles de exposición, políticas y límites generales definidos de obligatorio

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

cumplimiento, durante el año 2025, se utilizaron desarrollos internos que influye para realizar el control y monitoreo de los niveles de liquidez del Fondo.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los valores en los que invierte el Fondo de Inversión Colectiva, como consecuencia del deterioro de su situación financiera.

Para determinar el riesgo de crédito asumido, el área de Riesgos realiza una evaluación de las diferentes entidades emisoras y pagadoras de los títulos (facturas y derechos económicos como contratos) en los que está invertido el FIC.

Progresión cuenta con un modelo de scoring y pricing que permite cuantificar la viabilidad y el valor del cupo en la evaluación y análisis de las empresas, que podrán ser sujetas de un activo descontado por cualquier Fondo administrado. El modelo de scoring y pricing, tiene como objetivo servir como herramienta de análisis cuantitativo de las contrapartes a través de la determinación de un set razonable de indicadores de evaluación cuantitativa, conjuntamente con sus respectivos rangos de calificación, que permiten establecer un sistema objetivo de tipo cuantitativo de calificación de los clientes de Progresión, que a su vez deriva en una propuesta de pricing basada en el riesgo propio del negocio del sector y el desempeño financiero de la empresa evaluada. Para este propósito, se elabora un análisis multidimensional que incorpora la calificación del riesgo de la contraparte, el plazo del negocio y el tipo de garantía para asignar un rango de tasa de interés sugerida.

Los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología mencionada son presentados ante el comité de inversiones del Fondo, quien posteriormente aprueba los negocios de acuerdo con las políticas del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2025, la participación de los emisores y pagadores sobre títulos no inscritos en el RNVE en el portafolio es la siguiente:

Emisor	VPN
GARCIA GOMEZ AGROINVERSIONES SA	957.068
AGROCOMERCIAL ORO VERDE S.A.S.	930.046
PALMICULTORES DEL NORTE S.A.S	425.546
Pagador	VPN
CERDOS DEL VALLE S.A.	957.068
INVERSIONES LA BUONA VITA S.A.S.	930.046
BGREEN S.A.S.	425.546

*Miles COP

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, los recursos líquidos del Fondo —que representan el 7,62% del saldo total de inversiones y depósitos en cuentas de ahorro y corriente— se encontraban debidamente custodiados en instituciones bancarias con calificación AAA o su equivalente en el corto plazo. Complementariamente, se registraron operaciones simultáneas activas por un valor de \$1.831.142, equivalentes al 25,47% del portafolio, así como inversiones vigentes en CDTs por un monto de

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

\$2.004.008 sobre emisores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Finalmente, el portafolio se complementa con un título de deuda pública valorado en \$492.333.

Acorde a lo establecido en el Capítulo I-1 Evaluación de inversiones. De la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Progresión cuenta con un modelo interno de Ajuste en Valoración de títulos (AVT) mediante el cual se realiza una evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso), el cual es aplicado a los diferentes TCE que componen el portafolio del Fondo. Como resultado de la evaluación realizada en el año 2025, se registraron las siguientes provisiones por AVT:

<i>Mes</i>	<i>AVT</i>
<i>Enero</i>	883
<i>Febrero</i>	555
<i>Marzo</i>	189
<i>Abril</i>	21

**Miles COP*

Durante el periodo de análisis, no se presentaron ajustes por valoración de títulos.

Riesgo operacional: Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de la Sociedad Comisionista, así como por eventos externos.

La Sociedad Comisionista cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema está compuesto por políticas, procedimientos, gobierno, órganos de control y plataforma tecnológica. Adicionalmente se promueve la cultura de riesgo mediante capacitaciones periódicas a todos los funcionarios.

Dentro de la etapa de medición de riesgo operacional se realiza la evaluación cualitativa de los riesgos, en esta se determina el riesgo inherente y la eficiencia de los controles para finalmente obtener la exposición residual. Para la vigencia del 2025 la exposición de Progresión se ubicó en un nivel Extremo.

Durante el año 2025, se presentó un evento de riesgo operacional para el Fondo, este no generó impacto en el estado de resultados de la sociedad Comisionista. Para el evento de riesgo presentado se establecieron planes de acción que permitieron corregir las desviaciones encontradas en los procesos afectados.

Mes	N° eventos
Abril	1

De igual forma, la Sociedad Comisionista, realiza actividades periódicas en el marco de Sistema Integral de Administración de Riesgos en lo correspondiente a la actualización de la matriz de riesgos

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

y gestión de eventos de riesgos reportados, adicionalmente en el ejercicio de las buenas prácticas se generan boletines con el fin de fortalecer la cultura de administración de riesgo en la Sociedad Comisionista.

- **Plan de continuidad de negocio (PCN):** La Sociedad Comisionista cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información, las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad Comisionista.

En el mes de diciembre 2025 se realizó la prueba de continuidad para la Sociedad Comisionista, donde se evaluaron los tiempos de recuperación de los procesos (RTO), recuperación de la información (RPO). Se realizó migración de servicios de centro principal a centro alternativo. El ejercicio demostró que la Sociedad Comisionista, cuenta con un sistema de recuperación y resiliencia acorde con las necesidades del negocio. Los resultados, hallazgos y planes de acción documentados fueron elevados a la alta gerencia.

Riesgos ASG (No auditado): El Fondo está expuesto a riesgos asociados a factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Estos riesgos pueden surgir de cambios en las regulaciones ambientales, eventos climáticos extremos, prácticas laborales inadecuadas, conflictos sociales o problemas de gobernanza corporativa de las empresas en las que se invierte. Para mitigar estos riesgos, el Fondo realiza una evaluación exhaustiva de los aspectos ASG de sus inversiones, priorizando aquellas empresas que demuestran prácticas sostenibles y alineadas con los principios de inversión responsable:

- Riesgos ambientales: Cambio climático, escasez de recursos naturales, contaminación, desastres naturales, entre otros.
- Riesgos sociales: Desigualdad, derechos humanos, condiciones laborales, salud y seguridad, conflictos sociales, etc.
- Riesgos de gobernanza: Corrupción, prácticas de soborno, falta de transparencia, conflictos de interés, etc.

Asimismo, se mantiene un monitoreo constante de los cambios en el entorno ASG y se implementan políticas y procedimientos para gestionar proactivamente estos riesgos. Progresión, como administrador del Fondo, es una compañía colombiana que desarrolla estrategias para mitigar estos riesgos: valora el impacto significativo en su reputación, rentabilidad, y sostenibilidad a largo plazo:

- Riesgo de contraparte: Incluso las empresas emisoras de títulos no inscritos en el RNVE pueden estar expuestas a riesgos ASG que podrían afectar su capacidad de pago.
- Riesgo reputacional: Las inversiones en empresas con prácticas ASG cuestionables pueden generar un impacto negativo en la reputación del Fondo y en la confianza de los inversionistas.
- Oportunidades de inversión: La integración de los factores ASG en el proceso de inversión puede identificar nuevas oportunidades de inversión en empresas que están demostrando un compromiso con la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo.

Para mitigar los riesgos ASG, el Fondo implementa las siguientes medidas:

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Evaluación de riesgos ASG: Se realiza una evaluación de los riesgos ASG asociados a cada inversión, considerando factores como la política ambiental de la empresa, su gobierno corporativo y su desempeño en materia de sostenibilidad.
- Integración de los factores ASG en el proceso de inversión: Los factores ASG se incorporan en los criterios de selección de inversiones, privilegiando aquellas empresas que demuestran mejores prácticas en materia de sostenibilidad.
- Monitoreo continuo: Se realiza un seguimiento constante de las empresas en las que el Fondo ha invertido, con el fin de identificar cualquier cambio en temas ASG.
- Engagement con las empresas: Se promueve un diálogo activo con las empresas en las que el Fondo tiene participación, con el objetivo de influir en su comportamiento y fomentar prácticas más sostenibles.

Al integrar la gestión de los riesgos ASG en su proceso de inversión, el FIC busca generar un impacto positivo en la sociedad Comisionista y el medio ambiente, al tiempo que protege el capital de sus inversionistas a largo plazo.

Durante el período objeto de este informe, no se han materializado riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) que hayan afectado la operación o desempeño del Fondo.

Cumplimiento de límites del Fondo de Inversión Colectiva

Durante el año 2025, se identificaron algunos excesos puntuales en los meses de mayo y junio respecto a los límites de inversión establecidos en el reglamento del Fondo, según los reportes emitidos por el custodio. Estos excesos estuvieron relacionados con:

- La concentración de recursos en cuentas de ahorro y corrientes.
- El incumplimiento temporal del porcentaje mínimo en títulos admisibles.

Es importante resaltar que estas situaciones fueron corregidas de manera inmediata al día siguiente, y que el equipo gestor realiza un seguimiento diario al cumplimiento de los límites reglamentarios del Fondo. Adicionalmente, se confirma que estos hechos no generaron afectaciones en los saldos del activo ni en los estados de ingresos y gastos.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo: corresponde a la posibilidad de que los activos del Fondo sean utilizados para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos destinados a la financiación de actividades terroristas.

En este contexto, la Sociedad Comisionista continúa ejecutando y fortaleciendo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables, abarcando la totalidad de las operaciones realizadas por los clientes y usuarios del Fondo.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad ha adoptado de manera integral el SARLAFT, en concordancia con la naturaleza de sus operaciones, el perfil de riesgo y el tamaño de la Sociedad Comisionista, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y

en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, así como a las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Como parte de este sistema, se han definido e implementado políticas, procedimientos y controles orientados a la adecuada administración del riesgo LA/FT, los cuales incluyen, entre otros aspectos: el conocimiento del cliente y de sus operaciones, la segmentación de los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones), la gestión del riesgo mediante matrices de riesgo, el monitoreo transaccional, la capacitación continua al personal y la gestión de alertas, así como la identificación, análisis y reporte de operaciones inusuales y sospechosas.

Durante el año 2025 se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a la prevención del riesgo LA/FT, entre las cuales se destacan la capacitación de inducción a nuevos colaboradores y el refuerzo al personal existente mediante la divulgación de información relevante, noticias especializadas y material informativo relacionado con el SARLAFT. Asimismo, se realizó la validación de la documentación de los clientes nuevos, de aquellos que actualizaron su información, de las contrapartes de la Sociedad Comisionista, de los Fondos administrados y de los proveedores, mediante la aplicación de procesos de debida diligencia, verificación documental, cruces en listas restrictivas y de control, consultas en motores de búsqueda especializados en LA/FT y el cumplimiento de las políticas y lineamientos definidos por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista.

Durante el período contable reportado, no se identificaron incidentes relacionados con riesgos de LA/FT con impacto material en los estados financieros del Fondo. La administración evalúa periódicamente la efectividad del SARLAFT y realiza los ajustes necesarios para fortalecer su operación en función de la evolución del riesgo y los lineamientos regulatorios.

Seguridad de la información y ciberseguridad: De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpliendo con el envío trimestral del formato 408 (Reporte de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad), se informa que durante el año 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información ni ciberseguridad en la Sociedad Comisionista.

1. Cumplimiento normativo y reporte a la Superintendencia Financiera

El Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad elaboró y remitió oportunamente, en las fechas establecidas, el informe correspondiente al año 2025 a través del formato 408, cumpliendo con la periodicidad exigida por la SFC.

2. Capacitaciones y sensibilización

Con el fin de fortalecer la cultura de seguridad en la organización, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Capacitaciones presenciales dirigidas a los colaboradores de las diferentes áreas, coordinadas por el área de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Envío recurrente de tips y buenas prácticas en Seguridad de la Información y Ciberseguridad durante todo el año 2025.
- En las sesiones presenciales se abordaron temas como:
 - Gestión proactiva de vulnerabilidades

- Fortalecimiento frente a phishing
- Control de accesos y autenticación
- Gestión de IPs maliciosas
- Matrices de control y activos
- Gestión de incidentes
- Asignación de roles y perfiles según funciones críticas

Como resultado de las capacitaciones, se ha evidenciado una mayor conciencia en la detección y reporte de correos maliciosos, reflejando el compromiso institucional de mantenernos atentos ante cualquier riesgo emergente.

Programa de capacitación continua

- Capacitación inicial: Todos los nuevos colaboradores reciben formación obligatoria durante su proceso de inducción, en la cual se les socializan las políticas, buenas prácticas y medidas de seguridad aplicables tanto en modalidad presencial como remota.
- Capacitaciones semestrales: Se imparten dos veces al año a todo el personal de la organización. Estas sesiones se actualizan constantemente con base en las nuevas amenazas, cambios normativos y tendencias de ciberseguridad, con el fin de mantener a los equipos informados y preparados.

El objetivo es que cada colaborador sea un agente activo en la protección de la información, promoviendo así un entorno digital seguro.

3. Gestión técnica de la seguridad

Durante el año 2025, se realizaron las siguientes acciones técnicas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información:

- Infraestructura de red segmentada y aislada por VLANs, permitiendo mayor seguridad a los grupos que manejan datos sensibles.
- Monitoreo continuo 7x24 del servicio SOC – NOC – XDR con el proveedor Aligo, lo que permite la prevención, detección y respuesta ante amenazas.
- Supervisión de las licencias FortiClient EMS (Endpoint Management Security).
- Revisión y seguimiento diario a las herramientas de antivirus Trellix (EPO, EDR y DLP).
- Autenticación multifactor (MFA) para el acceso al entorno Office 365 y administración de Firewalls mediante FortiToken, mitigando riesgos de accesos no autorizados.
- Seguridad en la nube (Cloud Security Posture Management – CSPM): Monitoreo de configuraciones en AWS, Azure y GCP para evitar exposiciones públicas.
- Respaldo y recuperación ante desastres (DRP/BCP): Pruebas periódicas de restauración de backups y validación de tiempos de recuperación (RTO/RPO).
- Concientización y capacitación continua: Campañas Manuales de phishing simulado y entrenamientos específicos para usuarios de alto riesgo.
- Adicionalmente, se fortaleció la seguridad con la adopción de arquitectura Zero Trust, gestión avanzada de vulnerabilidades, simulaciones de ataques controlados, protección de datos sensibles mediante DLP, y pruebas de recuperación ante desastres.

NOTA 20 – GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

La Sociedad Comisionista, ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondo de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad; la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social, y la Revelación de información con los grupos de interés. La labor desempeñada por la Sociedad Comisionista en la administración de Fondo de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Comisionista:

Asamblea de Accionistas: Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Comisionista, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Designa a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

Junta Directiva: Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Comisionista en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondo de Inversión Colectiva.

Presidencia: Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de la Sociedad Comisionista y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

Gerente de los Fondo de Inversión Colectiva: Los Fondo de Inversión Colectiva cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista, encargado de la gestión de las decisiones de Inversión efectuadas a nombre de los Fondo de Inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Comisionista, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondo de Inversión Colectiva.

Gerencias Funcionales: Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondo bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondo.

Las instancias de asesoría son:

a. Comité de Inversiones

La Sociedad Comisionista cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondo de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

b. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondo de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

Otras instancias:

a. Revisor Fiscal

La Revisoría Fiscal ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes, en especial las previstas en el Artículo 207 del Código de Comercio y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b. Custodio de valores

La Sociedad Comisionista contrató a S3 CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la custodia de valores, quien se encarga del cuidado y la vigilancia de los valores y recursos en dinero del Fondo. En ejercicio de esta actividad, están contratados únicamente los servicios obligatorios previstos en la normatividad legal vigente aplicable, los cuales hacen referencia a que el custodio ejerce la salvaguarda de los valores, la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, así como, la administración de los derechos patrimoniales que de ellos emanan.

El custodio verificará el cumplimiento de las normas de los Reglamentos, así como de los límites, restricciones y prohibiciones legales aplicables a las operaciones del Fondo que versen sobre los valores custodiados. La ejecución de esta obligación deberá llevarse a cabo por el custodio sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones encomendadas a su cargo, de que se realice la verificación del cumplimiento de dichas normas, y de que se ejecute la obligación de informar inmediatamente y por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, al organismo de autorregulación del mercado de valores y a la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista del Fondo, la ocurrencia de cualquier evento que impida la normal y correcta ejecución de la labor de custodia, que implique el incumplimiento del reglamento o de otras normas aplicables al Fondo.

c. Defensor del Consumidor Financiero

La Sociedad Comisionista cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, designado por la Asamblea General de Accionistas. El Defensor del Consumidor Financiero actúa como vocero de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Comisionista y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Comisionista de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondo de Inversión Colectiva.

d. Contralor Normativo

La Sociedad Comisionista cuenta con un Contralor Normativo, designado por la Junta Directiva. El Contralor Normativo es una persona independiente que tiene a su cargo las funciones consagradas

FONDO DE INVERSION COLECTIVA CERRADO CREDIT OPPORTUNITIES FUND FACTURAS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

en el artículo 21 de la ley 964 de 2005, tendientes a asegurar que las sociedades comisionistas se adecuen al marco regulatorio del mercado de valores.

Las instancias de control son:

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Comisionista cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondo de Inversión Colectiva:

a. Área de Auditoría Interna: Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.

b. Área de Gestión y Administración de Riesgos: encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (de mercado, de crédito, de contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada una de los Fondo de Inversión Colectiva administrados.

c. Comité de Control Interno. Órgano colegiado de la Sociedad Comisionista encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondo que administra.

NOTA 21 – HECHOS POSTERIORES

La Sociedad Administradora se encuentra trabajando en la ejecución de un proyecto de fusión por absorción entre el FIC G.S. Credit Opportunities Fund Títulos Valores (Fondo Absorbente), FIC Cerrado Renta Crédito (Fondo Absorbido) y FIC G.S. Credit Opportunities Fund Facturas (Fondo Absorbido), con el objetivo de optimizar aspectos operativos, mejorar la eficiencia en costos y fortalecer su desempeño, todo lo cual redundará en beneficios para los inversionistas. La consolidación de los fondos absorbidos dentro del fondo absorbente está prevista para el segundo trimestre de 2026.

El proceso se llevará a cabo conforme al procedimiento liquidatorio establecido por la normativa vigente y los reglamentos de los fondos involucrados. A la fecha, el proyecto de fusión fue presentado y aprobado por la Junta Directiva el 26 de febrero de 2026. En consecuencia, se continuará avanzando según las etapas contempladas para este proceso.

NOTA 22 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron presentados para revisión ante la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista en sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 2026.